

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11238 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 1091/2009 en el que se ha dictado con fecha 10 de marzo de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Acodesa Invers, Sociedad Limitada, con B64051881 y domicilio en calle Santa Bárbara, 5 de Barberá del Vallés con sus facultades intervenidas.

Plazo de comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edificio C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100020126-1